



DECRETO EXENTO N° 183
RETIRO, 16 de enero de 2025

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El Of. Ord. N° 09 de fecha 16.01.2025, del Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de ampliar el horario de atención de público, como así también el implementar Cajas de Recaudación de Fondos, para este día 16 de enero de 2025, por haberse encontrado los primeros días del mes sin sistema para generar Licencias de Conducir.

DECRETO:

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, según se indica a continuación:

Jueves 16 de enero de 2025; hasta las 17:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Rafael Ramirez Parra
RAFAEL RAMIREZ PARRA
Alcalde



Victoria Neira Lopez
VICTORIA NEIRA LOPEZ
Tesorero Municipal



Alicia Ibañez Montecino
ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal.
- Depto. Tránsito y Transporte Público
- Unidad de Control Interno.
- Archivo (2)

-----/
RRP/AIM/vnl.-